

1687
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

FRESIA, 04 JUL. 2017

VISTOS:

1° La invitación del curso "Ley del Lobby y Ley de Transparencia en los Municipios Avances y Desafíos" y que se adjunta;

2° La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

3° La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

5° El Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 19.05.2016, que Nombra Director para la Dirección de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1° **DESIGNASE**, Cometido al Sr. Concejal Marcelo Barrientos Barrientos, a la ciudad de Santiago, desde el día 25 al 30 de Julio de 2017, por tener que asistir al curso de capacitación "Ley del Lobby y Ley de Transparencia en los Municipios Avances y Desafíos".

2° La presente comisión se realizara a través vía aérea.

3° **CANCÉLESE**, al Concejal el monto de \$293.420.- (Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos veinte pesos), por concepto de viáticos, con cargo a la cuenta del Concejal, del presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

4° **AUTORIZASE**, al municipio a girar cheque nominativo a nombre de Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, Rut; 76.367.408-8, por el monto de \$390.000.- (Trescientos noventa mil pesos), por concepto de inscripción.

5° **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Municipio procederá a reembolsar los gastos que tengan directa relación con el presente cometido.

NOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MGV/AOS/MRD/BBS/ vmc.




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA